

TEMUCO, **18 MAYO 2015**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 432 del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Decreto Alcaldicio N° 1304 de fecha 30.10.2014, el que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **Maritza Angélica Ruminot Sandoval**, RUT N° 15.260.745-8, domiciliada en Dante N° 01205, Población Unión Amanecer de la Comuna de Temuco, a quien se le otorga **ayuda social paliativa consistente en co-aporte de \$300.000, modificándose la compra de lupa digital 2.5 X, a compra de anteojos ópticos (sistema Galileo), para personas con baja visión, ayuda técnica necesaria.**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de rectificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido al cambio de beneficio, se debe comprar anteojos ópticos.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1304 de fecha 30.10.2014.- de acuerdo al cambio de beneficio.

DICE: Lupa digital 2.5 X

DEBE DECIR: Anteojos ópticos (sistema Galileo)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI /GCC(s)/MCC/mtv

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

